

**EXPEDIENTES:** JUN/010/2024 Y SU ACUMULADO JUN/011/2024.

**PARTES  
ACTORAS:** PARTIDO MORENA Y MOVIMIENTO CIUDADANO.

**TERCEROS  
INTERESADOS:** PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y MORENA.

**AUTORIDAD  
RESPONSABLE:** CONSEJO DISTRITAL 14 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

### **AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a uno de julio de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que el día de hoy, siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos, se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal, el oficio INE/QROO/02JD/VE/00330/2024, signado por el ciudadano José Francisco Croce Flota, en su calidad de Vocal Ejecutivo de la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral y anexo, por medio del cual aduce dar cumplimiento al requerimiento que emitiera este órgano jurisdiccional mediante acuerdo de fecha veintiocho de junio del año en curso, dentro del expediente al rubro indicado. - - - - -

**VISTO** lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y, el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - - - -

### **ACUERDA**

**PRIMERO.** Téngase por recibido el oficio INE/QROO/02JD/VE/00330/2024, signado por el ciudadano José Francisco Croce Flota, en su calidad de Vocal Ejecutivo de la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral y anexo.

**SEGUNDO.** Remítanse las constancias recibidas a la **ponencia de la Magistrada Claudia Carrillo Gasca**, por ser instructora en la presente causa, para los efectos correspondientes. - - - - -

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página oficial que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -